

**SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO****Departamento de Economía, Trabajo y Empleo**

Resolución de 30 de octubre de 2024, de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, por la que se modifica la Resolución de 18 de julio de 2024, por la que se establece el calendario de fiestas locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 49/2024 del Departamento de Trabajo y Empleo, de 23 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 89, de 8 de mayo de 2024) y en el artículo 14.1.f del Decreto 07/2021 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, corresponde a la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia establecer en su Territorio Histórico, a propuesta de los distintos Ayuntamientos, dos días con carácter de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

A tal efecto, tal como se señala en el artículo 2.2 de dicho Decreto, «los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente Decreto».

Realizada la oportuna consulta tanto a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman el Territorio Histórico de Bizkaia como a la Diputación Foral de Bizkaia, se dispone en la Resolución de 18 de julio de 2024 la relación de todas las festividades locales propuestas y recibidas a estos efectos.

Dicha Resolución es objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» en fecha de 30 de julio de 2024 («Boletín» número 146).

Tras la publicación de dicha Resolución, se reciben, por un lado, en fecha de 22 de octubre de 2024, escrito del Ayuntamiento de Atxondo y, por otro lado, en fecha de 29 de octubre de 2024, escrito del Ayuntamiento de Usansolo, comunicando la modificación de las propuestas realizadas con anterioridad por coincidir aquellas en domingo.

Atendiendo, por tanto, a los escritos recibidos en el mes de octubre de 2024, de acuerdo con las facultades legales que me son concebidas, dispongo que la festividad local del Municipio de Atxondo para 2025 será el lunes 30 de junio y la festividad local del Municipio de Usansolo será el lunes 1 de diciembre.

En Bilbao, a 30 de octubre de 2024.—La Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Departamento de Economía, Trabajo y Empleo de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández